



ACTA NÚMERO VEINTINUEVE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día diez de Agosto del dos mil diecisiete.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Llona Reynaldo Varela Paredes, Edwin Mauricio Aguilar Varela, José Armando Saracay, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Héctor Antonio Salazar, Miguel Ángel Mendoza Miranda y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidoras Suplentes, señoras: Sonia Maritza Valdés de Rodas, Zoila América Portillo Villanueva, María Maudalena Santos Duarte y Ana Luz Galdámez Elvira; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Entrega de combustible (diésel y gasolina) a ADESCOS de los siguientes lugares: Cantón San Isidro Lempa, Cantón Atiococho, Caserío Las Pavas, Cantón San Juan Mesas, Cantón Mogotes y Caseríos Apantillos y Tepemicho; del municipio de San Pablo Tacachico. Para Campaña de Fumigación del 21 al 25 de Agosto del 2017.

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: La Contratación de Locutor de la Radio Municipal 90.5 FM (Sr. Carlos Humberto Montalvo Alvarenga) para cubrir período de vacaciones anuales del señor Néstor Oswaldo Mejía Rivera, del 16 al 30 de Agosto del 2017.

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$264.00), del 75% del FODES, para cancelar factura de la Empresa TOROGOZ, S.A. DE C.V., por suministro de doce trofeos y doce plaquitas para entregarlas a la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad, para evento de Torneo Relámpago de las Escuelas de Fútbol de la Asociación Departamental de Fútbol Aficionado de La Libertad (ADFA), el día 26 de Agosto del 2017, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 71, 75, 80 y 81 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Alcaldía Municipal, así como también lo dispuesto en los Artículos 60 numeral 1, 62 y 64 Inciso 3° de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal.- Por tanto, ACUERDA: Sancionar al señor MARVIN ALEXANDER ALAS CARTAGENA, Policía Municipal de esta Alcaldía, consistente en la suspensión de labores durante un período de **diez días calendario sin goce de sueldo; del DIECISEIS hasta el VEINTICINCO de Agosto del corriente año.**- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), con la finalidad de que conozca sobre la presente sanción, conforme al



Artículo 21 Inciso 2 de la LCAM; así mismo remítase a la Tesorería Municipal, Contabilidad y Gerencia General para efectos legales consiguientes.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: **I)** Que esta Administración Municipal a incrementado la vigilancia en el área urbana del municipio de San Pablo Tacachico, a fin de salvaguardar los bienes municipales y de la ciudadanía en general.- **II)** Que es necesario dotar del equipo necesario a los Policías Municipales que desarrollan las actividades de vigilancia para prevenir la violencia en el municipio.- **III)** Que esta Administración Municipal está desarrollando el Programa de Prevención de la Violencia, enfocado a brindar la vigilancia necesaria durante las veinticuatro horas a fin de superar la situación actual del municipio.- Por tanto **ACUERDA:** Adquirir los Servicios de Radiocomunicación Digital con la empresa “**t e l e s i s**” (Soluciones en Comunicación Empresarial), consistente en el **Arrendamiento de 10 Radios Portátil Motorola DPG 8550**, con las características siguientes: Radio Digital con pantalla, mejor rendimiento de audio, diseño de gran Resistencia, Botón de emergencia, especificación IP57, Conectividad Bluetooth e incluye GPS (Previo a contratación), Comunicación ilimitada, Cobertura a nivel nacional, Mensajes de texto ilimitados, Radios contra golpes, contra agua, polvo, Mantenimiento de repuestos, Cambio de baterías, Cargadores, Antenas. Todo dentro de la misma cuota.- Por un valor de Doscientos Cincuenta y Nueve 60/100 Dólares (\$259.60) mensuales (que incluye impuestos de IVA 13% y CESC 5%), según cotización presentada por dicha empresa, la adquisición de estos servicios será durante un período de ocho meses a partir del 30 de Agosto del 2017 hasta el 30 de Abril del 2018.- Por lo que este Concejo Municipal autoriza al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva para que firme el Contrato respectivo con la empresa antes mencionada, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$320.00), DE LA CUENTA PARQUE RECREATIVO MUNICIPAL, para cancelar factura N° 08F70248062 de Industrias La Constancia, S. A. de C. V., suministro de variedad de gaseosas, cervezas y jugos; Fuze y agua cristal, para el funcionamiento del Parque Recreativo Municipal María Claudia Monge de Orellana de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 80.00), del Fondo común Municipal, a un Grupo de Estudiantes de escasos recursos económicos, del Instituto Nacional de San Pablo Tacachico, quienes están dentro del PROYECTO DE REPARACIÓN DE UNA PARTE DEL MOBILIARIO DE DICHO CENTRO ESCOLAR, Proyecto que eligieron como Grupo.- La Contribución la recibirá la alumna Karla Estefany Hernández Pérez, en Representación del Grupo de estudiantes pertenecientes al mencionado proyecto.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-



ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Solicitar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), la compra de Especies Municipales al contado, los cuales serán cancelados del Fondo Común Municipal, a continuación el detalles de las especies que se comprarán:

CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO (\$)	TOTALES (\$)
100	TAL	CARTAS DE VENTA	7.50	750.00
		<b>T O T A L.....</b>		<b>750.00</b>

Por lo tanto se autoriza a la Tesorera Municipal la erogación de Setecientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$750.00) del Fondo Común Municipal para cancelar el suministro de dichas especies.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase al ISDEM, por medio del señor JORGE ANTONIO MEJIA HERNÁNDEZ, motorista de esta Alcaldía Municipal; para que efectúe la referida compra.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 Dólares (\$225.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Rosa Lidia López de Martínez, en concepto de suministro de 60 escobas de fibra de trigo, a razón de Tres 75/100 Dólares (\$3.75) cada escoba (5 docenas a razón de \$45.00 cada docena), para el Servicio de Barrido de Calles de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Acuerdo Municipal N° 48 del Acta N° 1 de fecha 05 de Enero del 2017, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 16/100 DÓLARES (\$367.16), del 75% del FODES, para cancelar factura número 10498 de General de Vehículos, S. A. de C. V., por el Mantenimiento Correctivo del Pick Up MAZDA PLACA N- 13679 propiedad de esta Alcaldía Municipal, por suministro de Repuestos y Operaciones (mano de obra), según Detalle de Orden de dicha empresa que se agrega al legajo de egreso, el presente valor incluye I.V.A.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que el último viernes del mes de agosto de cada año se celebra el Día del Empleado Municipal, por lo tanto este Concejo Municipal toma a bien estimular a todos los empleados municipales, nombrados bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM).- Por tanto ACUERDA: Entregar un incentivo económico de Cuarenta 00/100 Dólares (\$40.00), a cada uno de los empleados nombrados bajo la LCAM, así mismo se les concede asueto remunerado para el día viernes 25 de Agosto del corriente año.- Por lo que autoriza la erogación del Fondo Común Municipal y Fondo de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS para la entrega de dichos



incentivos.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a Tesorería Municipal para efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 41/100 DÓLARES (\$854.41), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 12396, 12388, 13300 y 13202 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE 25/100 DÓLARES (\$879.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 13501, 13242, 13500, 13453, 13291, 13311, 13463, 12925, 12448, 12561, 12871, 12557, 12387, 12397, 12870 y 13142 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios, herramientas, productos y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 75/100 DÓLARES (\$445.75), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 11305 13110 y 13112 de del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios (cemento, hierro y dos discos diamantados segmentado uno para concreto y el otro para asfalto, ambos de 14" marca TRUPER), para el Proyecto: Construcción de Acera Peatonal desde Unidad de Salud hasta entrada principal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (\$977.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 002948 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de varios materiales eléctricos para Alumbrado Público de esta ciudad, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios respectivos.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA



00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **AGOSTO** del 2017.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 14 del Acta 2 del 12 de enero del 2016.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0212 de BAZAR ENMANUEL del señor Walberth Heriberto Paredes, por suministro **de 4 pelotas de fútbol MIKASA # 5** para la diferentes actividades deportivas del municipio de San Pablo Tacachico; en esta oportunidad se entregan al siguiente Centro Escolar: Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad.- Promocionando y contribuyendo al deporte a nivel local.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$135.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Samuel Bustamante Villalobos, en concepto de Servicios de Arbitraje en partidos de fútbol municipal: Torneo Relámpago Municipal el día 06 de Agosto del 2017, arbitraje de 16 juegos de 25 minutos cada uno, en el cual la final es con tripleta arbitral; y “Torneo de Fútbol Libre 11”, en el Polideportivo de esta ciudad.- Apoyo al deporte, la cultura y el Arte, como medidas de integración social y prevención de la violencia en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00), para cancelar facturas números 0026 y 0027 de Funerales Celestial del señor Joel Avelino Lara Calles, por prestación de un Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida: Manuel de Jesús Villanueva, Caserío Las Arenas de esta jurisdicción.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar la factura antes mencionada.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número 0258 de Funerales Jardines del Edén del señor Carlos Antonio Guerrero López, por prestación de un Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida: Carlos Eduardo Polanco Martínez, Colonia El Rosario de esta ciudad.- Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar la factura antes mencionada.-



ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y en vista que se aproxima el mes cívico en todo el país, y que específicamente el **15 de septiembre de cada año**, se celebra nuestra Independencia Patria, razón por la cual este Concejo Municipal con anticipación hace los preparativos para que dicha celebración tenga mayor éxito a nivel local.- Por lo que en coordinación con los diferentes Centros Escolares e Instituciones de Gobierno del municipio de San Pablo Tacachico se lleva a cabo la planificación de este magno evento.- Por tanto ACUERDA: Autorizar las erogaciones correspondientes para cubrir los gastos que ocasione la celebración de dicha celebración, tales como: la compra de 28 uniformes para integrantes de la Banda de Paz Municipal, 10 uniformes para el grupo de Cachiporristas Municipales, productos y papel para decoración, agua, refrigerios, repuestos para instrumentos musicales de la Banda de Paz Municipal y otros no previstos en el presente acuerdo.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 60/100 DÓLARES (\$75.60), del Fondo Común Municipal, para cancelar Inscripción de Donación de Inmueble a favor de esta Alcaldía Municipal, en el Centro Nacional de Registros, según comprobante de pago N° 84393941 Cuenta 03-0100-12.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ochenta y Cuatro 34/100 Dólares (\$84.34), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 4436 de General de Vehículos, S. A. de C. V., por valor de Cuota N° 9 de Contrato de Mantenimiento del pick up placa N 13679, propiedad de esta Alcaldía Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar Orden de Cambio, que incluyen modificaciones hechas en la realización del Proyecto: REMODELACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL Y CONSTRUCCIÓN DE TERMINAL DE BUSES EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, tanto por parte de la empresa ODIS, S. A. DE C. V.; por recomendación de la empresa ejecutora del proyecto, como por parte de esta Administración Municipal.- A continuación, se presenta el listado de todas las partidas que fueron omitidas y las que fueron cambiadas:

- VIGA PRIMARIA DE MADERA DE 5.5"x7.25x12' CON DOS TABLONES DE PINO CURADO O SIMILAR INCLUYE PLACAS EN L PARA FIJACION Y EMPALMES EMBEDIDA EN COLUMNA
- VIGA SECUNDARIA DE MADERA DE 3.5\*3.5"x16' CON TABLON DE PINO CURADO INCLUYE PLACAS EN L PARA FIJACION Y EMPALMES

Estas vigas se cambiaron a Vigas de perfil metálico, tomando en cuenta la resistencia y la durabilidad de este material.

- PISO DE MADERA CON TABLON TRATADO DE 1.5"x5.5"X12'



- ESTRUCTURA DE MADERA DE 3.5\*3.5"x16' CON TABLON DE PINO CURADO INCLUYE EMPALMES
- PARED DE DENGLAS SOBRE ESTRUCTURA DE MADERA REPELLADA Y LIJADA
- ENCHAPE DE PARED CON CELOSIA TIPO GALLETA 12.5x25cm.
- REPISA DE MADERA CON TABLON DE PINO TRATADO ANCHO=0.45 CM
- TUBO GALVANIZADO REDONGO D=4" INCL. PINTURA
- TUBO GALVANIZADO REDONDO D=2" INCL. PINTURA
- BARANDAL DE MADERA 3.5"\*3.5"X12' CON TABLON DE PINO CURADO INCLUYE PLACAS EN L PARA FIJACION Y EMPALMES @ 2 MT H=1.15 MT

Se cambió el material del tubo de galvanizado a caño negro, ya que la pintura en este tiene mejor adherencia, y se cambió el diámetro de 4" a 3" para disminuir un poco la carga en la terraza, tomando en cuenta que estos tubos solo soportarían la carga de la cubierta de techo, la cual es lamina de aluminio y zinc y no significa ninguna carga considerable.

- LOSA DE CONCRETO E=10 CM #3 @ 15 A.S. F'C=210

Estaba destinada a colocarse sobre las casetas en la terminal de buses, pero en su lugar se les coloco lámina de aluminio y zinc.

- PIN DE ANCLAJE VARILLA DE Ho. CORRUGADO 3/8", Fy=4200 Kg/cm<sup>2</sup> (INCLUYE ADITIVO) LONG =3.0 MT

Se sustituyó por solera de fundación, ya que no había donde colocarlos.

- VENTANA DE VIDRIO FIJA CON MARCO DE ALUMINIO

Se le colocara ventana tipo francesa según medidas detalladas.

- VIGA METALICA DOBLE 6"X2"X65 LB/PIE

Se consideró cambiarla por tubo de 4"x2", ya que tenía la función de tensor y los claros eran muy largos.

- SUMINISTRO E INSTALACION DE CORTASOL LUXALON 84-R LISO

Se sustituyó por cielo falso de tabla roca y fascia de denglass, así la fascia hace las veces de corta sol y se disminuye la temperatura con el cielo falso.

- VENTANA CELOSÍA VIDRIO NEVADO ALUM.LIVIANO

Se cambiará a ventana tipo francesa.

- PUERTA DE MELAMINA DE 3/4" 1.50x0.80 C/ANGULAR DE 1 1/4"x1 1/4" Y ALUMINIO ANODIZADO NATURAL

Se elaboraron puertas estructurales con doble forro.

- DIVISION DE PERFIL LAMINADO COLOR ANODIZADO NATURAL Y FORRO DE MELAMINA

Las divisiones se hicieron de bloque de 10x20x40 cms



- SUMINISTRO Y COLOCACION DE FOSA SEPTICA DE 1,500 GAL. (1.63x3.74x1.73MT)
- POZO DE ABSORCION D=1.25 h=3.50 BROQUEL DE LADRILLO TIPO TRINCHERA H=0.50m INCL. FILTRO
- TRAMPA DE GRASA DE 0.40x0.71x0.49 MT

No se construyeron, ya que las aguas negras se dispusieron a la red sanitaria existente.

- CAJA PARA VALVULA DE AGUA POTABLE 0.50x0.50x0.40 MT
- CAJAS RESUMIDEROS DE 0.30x0.30x0.35 CON TAPADERA METALICA

- REPELLO DE COLUMNAS Y VIGAS

Solo se repelló y afinó columnas, ya que se colocaron vigas de perfil metálico.

- ESTRUCTURA METÁLICA PARA SOPORTE DE TECHO CON TUBO DE 4"X2"

TRANSVERSALES @2.0 MT Y TUBO DE 2" LONGITUDINAL @0.95 MT

Se cambió por tubo 4x4" y polín C, para darle mayor resistencia a la estructura portante, ya que son claros de 9 metros.

- SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE TUBO Go. REDONDO 4" EMBEDIDO A LA PARED
- SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE TUBO Go. REDONDO 2"

Se sustituyeron por caño negro, y el de 4" a 3" por razones de espacio, porque las paredes son de bloque de 10 cms y el tubo de 4" sobresale de la pared.

- CORTINA DE DUELA GALVANIZADA HUECO DE 2.10\*3.0 MT

Se le modifico la altura, por solicitud del propietario del proyecto.

- CORTINA DE MALLA DECORATIVA HUECO DE 2,10\*2,20E

Cambio de malla decorativa a duela micro perforada, para evitar el ingreso de animales.

- CORTINA DE DUELA GALVANIZADA HUECO DE 2.10\*2.20 MT

Se le modifico el tamaño por cuestiones de espacio

- PUERTA DE PLYWOOD 0.90\*2.10 MT INCLUYE MOCHETA
- PUERTA DE PLYWOOD 0.70\*2.10 MT INCLUYE MOCHETA

Se cambiaron por puertas de tablero pintadas.

- PUERTA METALICA 1X2.1M <11/2X1/8"TOGO 1"1 FORRO LAM.Ho 1/16" INCL. CHAPA.

No se le encontró disposición.

- VENTANA CELOSIA VIDRIO CLARO Y ALUMINIO ANODIZADO.

Se colocarán ventanas tipo francesas.



- SUMINISTRO Y COLOCACION TANQUE DE ALMACENAMIENTO ROTOPLAS DE 1500LT CON ACCESORIOS.

Se omitieron, porque el mercado es abastecido por agua de ANDA las 24 horas y posee una cisterna con su equipo de bombeo cuando se corta ese suministro.

- TUBO ESTRUCTURAL 2"x4" CH. 16 INSTALADO SOBRE PLACA METÁLICA DE 4"x4"x3/16" PARA FIJACIÓN DE PANELES MICROPERFORADOS.

Por recomendación del suministrante se omitió la placa y se colocaron tubos embebidos a la pared.

- BANCA MARCO METÁLICO Y REGLA DE MADERA BARNIZADA L=3.20 MT TIPO 2

Estas bancas se colocarían alrededor de los árboles, pero se previó al inicio del proyecto la municipalidad construyó un muro y se modificó su lugar de disposición, por lo que se cambiaran por bancas coloniales.

- ALCORQUE O REJILLA PROTECTORA DE ARBOL PREFABRICADA (1.20\*1.20 MT)
- CORDON CUNETA DE 40X18 CM DE PIEDRA REPELLADO Y PULIDO
- SUMINISTRO Y COLOCACION DE ADOQUIN PREPINTADO (COLOR ROJO).

Se colocó adoquín de diferentes colores.

- PISO TIPO ACERA CON REF. DE ELECTROMALLA 6x6 CAL. 9/9 E=10CM

Como este piso solo es para tránsito peatonal, se recomendó reducir el espesor a 7cms.

- SUMINISTRO E INST. DE VALVULAS DE CONTROL PARA AGUA POTABLE DE 1"
- SUMINISTRO E INST. DE CAJA PARA VALVULAS DE 0.50X0.50X0.40MT

- SUMINISTRO/INSTALACIÓN DE PANEL DE 30 MEDIDORES ELECTRICOS, 2 FASES+NEUTRO, BARRAS DE 150 AMP, DE 2.0X1.60X0.20 MT. INCLUYE MAIN DE 150AMP/2P + 30 TERMICOS DE 20 AMP/2
- SUMINISTRO/INSTALACIÓN DE PANEL DE 20 MEDIDORES ELECTRICOS, 2 FASES+NEUTRO, BARRAS DE 150 AMP, DE 2.0X1.10X0.20 MT. INCLUYE MAIN DE 150AMP/2P + 20 TERMICOS DE 20 AMP/2P

Estos medidores no se colocaron, ya que la municipalidad no comercializara la energía generada por el sistema fotovoltaico.

- SUMINISTRO/INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO INDUSTRIAL CON PLACA 15A/120V H=0.40 MT NPT CON SISTEMA DE CONEXIÓN USB.

Se consideró que este tipo de conexiones no eran necesarias en estos establecimientos por lo que se colocaran tomacorrientes sin conexión USB.



- SUMINISTRO/INSTALACIÓN DE VENTILADOR DE ASPAS 120 WATTS /120V 4 VELOC. DECORATIVO.

Estos ventiladores se omitieron, porque iban situados en la terraza, lugar prácticamente a la intemperie y con mucho flujo de aire natural.

- SUMINISTRO E INSTALACION ELÉCTRICA PARA ÁREAS COMUNES TIPO 1: 1 CAJA TERMICA DE 2 CKT + 10 TOMACORRIENTES POLARIZADOS DOBLES + ACOMETIDA (2THHN#12+1#14 EN DUCTO DE 3/4").
- SUMINISTRO E INSTALACION ELÉCTRICA PARA ÁREAS COMUNES TIPO 2: 1 CAJA TERMICA DE 1 CKT + 8 TOMACORRIENTES POLARIZADOS DOBLES + ACOMETIDAS (2THHN#12+1#14 EN DUCTO DE 3/4").

No se colocarán porque van en sectores comunes y no se controlaría el consumo de energía en dichas instalaciones.

- SUMINISTRO/INSTALACIÓN DE EXTRACTOR DE AIRE DE 32,000 FCM TRIFASICO 3.0 HP, 240/440V PROPELA DE 48" DE DIAMETRO + SHUTTER PROTECTOR DE LLUVIAS.

Estos están diseñados para extraer aire en lugares cerrados, más sin embargo en el mercado se consiguió disminuir la temperatura y un flujo de aire, por lo que se consideró innecesario la colocación de estos.

- SUM. E INST DE EQUIPO DE BOMBEO SUMERGIBLE DE 3 HP/230 VOLT. INCLUYE ACCESORIOS DE CONTROL.

Por recomendación del suministrante se redujo la potencia y la cantidad del sistema, por lo que colocara una bomba de ½ HP

- SUMINISTRO INSTALACION DE SISTEMA HIDRÁULICO PARA CHORROS DE AGUA Y FUENTE, INCLUYE TUBERIAS, ACCESORIOS DE SALIDA Y FILTRO.

Por solicitud de la municipalidad se omitió la Fuente Sur.

- PAVIMENTO ASFALTICO EN FRIO E= 7.5 CM

Se cambió a Concreto Hidráulico por solicitud de la alcaldía, bajo recomendaciones de expertos en parques de skate.

- RAMPA DE CONCRETO ALISADO PARA SKATE TIPO 2
- PISCINA PARA SKATE D= 1.24 MT.
- RIELES METALICOS PARA SKATE CON BASE DE CONCRETO.

Se omitieron por falta de espacio

- EXCAVACION A MANO HASTA 1.50 MT EN MATERIAL SEMI DURO.
- PEDESTAL PARA COLUMNA DE MADERA DE 50\*50\*80 CM.



- COLUMNA DE MADERA DE 5.5"X5.5" DE PINO CURADO O SIMILAR INCLUYE PLACAS PARA FIJACION Y EMPALMES EMBEDIDA EN PEDESTAL.
- VIGA PRIMARIA DE MADERA DE 5.5"x7.0"x16' CON DOS TABLONES DE PINO CURADO O SIMILAR INCLUYE PLACAS EN L PARA FIJACION Y EMPALMES EMBEDIDA EN COLUMNA.
- VIGA SECUNDARIA DE MADERA DE 3.5\*3.5"x12' CON TABLON DE PINO CURADO INCLUYE PLACAS EN L PARA FIJACION Y EMPALMES.
- PISO DE MADERA CON TABLON TRATADO DE 1.5"x5.5"X12'
- PASAMANOS DE MADERA MARCO 2.5"X2.5" Y POSTE DE 1.5"x5.5"x4' @1.50MT Y 2 REGLAS LONGITUDINALES DE 1.5"x1.5" DE PINO CURADO INCLUYE PLACAS EN L PARA FIJACION Y EMPALMES.
- COLOR Y BARNIZADO DE ELEMENTOS Y TERRAZA DE MADERA (2 MANOS).

Todas estas partidas corresponden al Módulo de Terraza en Paseo, las cuales no se realizaron por motivos de espacio, debido a las modificaciones efectuadas por la municipalidad previo al inicio del proyecto.

- SUMINISTRO E INSTALACION DE ESTRUCTURA DE TUBO Go. 4" EN BASE DE CONCRETO DE 10\*10\*10
- ROTULO: TERMINAL DE BUSES (SEGUN DETALLE).
- ROTULO: FACHADA PRINCIPAL MERCADO MUNICIPAL SAN PABLO TACACHICO (SEGÚN DETALLE).
- ROTULO: AREA DE TERRAZA (SEGÚN DETALLE) Y FOOD COURT
- ROTULO: AREA DE MOTOTAXIS Y PICK UPS.
  
- SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE PANELES SOLARES 30.0 KW/H A 220V, CON SISTEMA DE BATERIAS PARA ALMACENAMIENTO Y REGULADOR DE VOLTAJE PARA ALTERNA Y DIRECTA. (TRANSFERENCIA DE SOLAR A EMPRESA ELECTRICA).

Este Sistema venia diseñado para suplir una demanda de 30.0 KW/H, más sin embargo, posterior a una visita técnica el suministrante recomendó que se omitieran las baterías y que se colocara una cantidad mayor de paneles solares para llegar a 40.0 KW/H y que se instalara un contador bidireccional, para que la energía que no se consumiera en el día, la empresa lo compensara por la noche, todo esto basado en la Norma para usuarios finales productores de energía eléctrica con recursos renovables, validado por la SIGET. Se aclara también que se hará una reducción al monto de esta partida-

#### OBRA ADICIONAL NO CONTRATADA:

- 1- PISO DE CONCRETO AFINADO E=7 CMS
- 2- PISO DE CONCRETO E=7CMS F'C=120KG/CM2



Se construyó piso nuevo en todos los pasillos y en los locales, ya que los daños provocados por las excavaciones de las instalaciones eléctricas e hidráulicas eran considerables.

- 3- TUBO ESTRUCTURAL 4"x2" CH. 16 INSTALADO SOBRE TUBO ESTRUCTURAL DE 4"x4" PARA FIJACIÓN DE PANELES MICROPERFORADOS.
- 4- CONCRETO HIDRAULICO F'C=210KG/CM2; E=10CM

Se construyó el piso del parqueo debajo de la terraza, por encontrarse en mal estado.

- 5- PINTURA DE ESTRUCTURA METALICA PRINCIPAL DE MERCADO INCLUYE VIGAS Y COLUMNAS
- 6- PARRILLA ABATIBLE CON CUBIERTA DE LAMINA LAGRIMADA
- 7- ESTRUCTURA METALICA PARA SOPORTE DE TECHO TUBO 2X1" CHAPA 16
- 8- COLUMNA PARA SOPORTE DE TECHO DE TUBO 4X4" CHAPA 16
- 9- ESTRUCTURA PORTANTE PARA MALLA DECORATIVA
- 10- CUBIERTA MAYA DECORATIVA
- 11- DEMOLICION DE PISO TIPO ACERA
- 12- PARED BLOQUE DE 15X20X40 R.V. # 2 @40 CM
- 13- PAVIMENTO ASFALTICO EN FRIO E=7,50 CM

Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: ADJUDICACION DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CASERÍO LAS PAVAS, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**. A LA EMPRESA U&R CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: ADJUDICACION DE LA CARPETA TECNICA DEL PROYECTO: **“MEJORAMIENTO DE TRAMO DE CALLE, SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CANTÓN SAN ISIDRO, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO”**. A LA EMPRESA PERLA & PERLA INGENIEROS CIVILES S.A. DE C.V.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

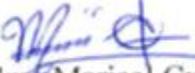
  
Mario Alberto Castillo Villanueva.  
Alcalde Municipal.

  
Luis Santiago Martínez Salguero.  
Síndico municipal.



  
Anivar Eduardo Vásquez.  
1° Regidor Propietario.

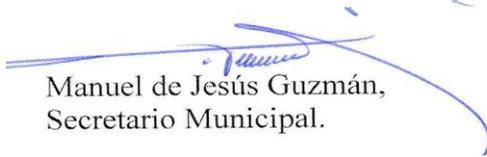
  
Edwin Mauricio Aguilar Varela,  
3° Regidor Propietario.

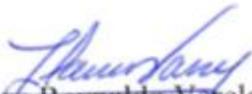
  
Vilma Marisol Cuellar,  
5° Regidora Propietario.

  
Héctor Antonio Salazar,  
7° Regidor Propietario.

  
Sonia Maritza Valdés de Rodas.  
1° Regidora Suplente.

  
María Maudalena Santos Duarte,  
3° Regidor Suplente.

  
Manuel de Jesús Guzmán,  
Secretario Municipal.

  
Lloña Reynaldo Varela Paredes.  
2° Regidor Propietario.

  
José Armando Saracay.  
4° Regidor Propietario.

  
Carlos Calderón.  
6° Regidor Propietario.

  
Miguel Angel Mendoza Miranda,  
8° Regidor Propietario.

  
Zoila América Portillo Villanueva.  
2° Regidora Suplente.

  
Ana Luz Galdámez Elvira,  
4° Regidor Suplente.